



Ing. Edgar Y. Vasquez Moreno
CIP: 122719
Cel: 959293354 - correo: edgarpbs@hotmail.com

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N° 05 - RESIDENTE DE OBRA
Termino de Referencia.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
Actividad del POI:	Ejecución de Proyectos de Inversión Pública
Denominación de la Contratación:	Contratación del servicio de ALQUILER DE EQUIPOS para la ejecución de la Obra " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE RAHUAR DEL DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH " – CUI N° 2668149.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del Servicio de **ALQUILER DE EQUIPOS**, tiene por finalidad la utilización de estos equipos para la correcta ejecución de la obra de manera eficiente y efectiva durante el proceso del proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE RAHUAR DEL DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con CUI N° 2668149. Los equipos serán utilizados en las tareas como cama de apoyo para tubería, relleno y compactado de zanjas, mezcla de concreto y vibrado, soldadura, prueba hidráulica, replanteo inicial y durante la ejecución, documentación, y gestión de recursos, permitiendo que el ingeniero residente se enfoque en la toma de decisiones estratégicas y la dirección técnica general de la obra.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de un proveedor para el servicio de **ALQUILER DE EQUIPOS**, equipos que serán utilizados en las tareas y actividades de la obra. El manejo y uso de los equipos estarán supeditadas con las necesidades y exigencias de las actividades que contempla el expediente técnico.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Unidad	Cantidad	Descripción del bien	Precio unitario referencial (S/.)	Precio parcial referencial (S/.)
1	hm	106.0000	EQUIPO DE PINTURA	25.00	2,650.00
2	hm	9.0000	MEZCLADORA CONCRETO TAMBOR 11 P3-13 HP	40.00	360.00
3	hm	420.0000	GENERADOR ELECTRICO 5000W (INC. COMBUSTIBLE)	45.00	18,900.00
4	hm	314.0000	SOLDADORA ELECT.MONOF.ALT/CONT. 350 AMP.	28.00	8,792.00
5	hm	1.0000	MOTOBOMBA 5 HP 2"	25.00	25.00
6	hm	6.0000	APISONADOR TIPO CANGURO DE 5.5 HP	30.00	180.00
7	hm	10.0000	ESTACION TOTAL CON 3 PRISMAS	20.00	200.00
8	hm	8.0000	VIBRADOR DE CONCRETO 5.5 HP-1 1/2"	25.00	200.00
9	und	2.0000	ZARANDA DE METAL 1.50x2.00 m	110.00	220.00
				TOTAL	31,527.00



Ing. Edgar Y. Vasquez Moreno
CIP: 122719
Cel: 959293354 - correo: edgarpbs@hotmail.com

3.2 Actividades

- Actividades de replanteo inicial y durante la ejecución de la obra.
- Actividades de soldadura de cerco perimétrico y en las puertas de los servicios higiénicos.
- En los trabajos de mezclado de concreto y el vaciado.
- En los trabajos de cama de apoyo para tubería.
- En los trabajos de relleno y compactado en zanja.
- Prueba hidráulica.
- Y otras actividades que contempla el expediente técnico en el uso de equipos.

3.3 Plan de trabajo

Se elaborará en coordinación y requerimiento por el Ingeniero Responsable de Obra y el jefe de la Oficina de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.

3.4 Seguros

1. No aplica.

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde.

3.5.2 Soporte técnico

No corresponde.

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde.

3.5.4 Otras prestaciones accesorias

No corresponde.

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

1. El servicio se realizará en la Localidad de Rahuar del distrito de Cochabamba, provincia de Huaraz - Ancash.
2. El servicio será para la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE RAHUAR DEL DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

3.6.2 Plazo

El plazo requerido culminará al término de los servicios solicitados (horas máquinas de cada equipo), contados a partir de la suscripción del inicio del proyecto o al día siguiente de la notificación de la orden de servicio, según requerimiento de la entidad.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA


 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
 CONSEJO DEPARTAMENTAL - HUANCAHUAS
VASQUEZ MORENO EDGAR YOVANNY
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 122719



Ing. Edgar Y. Vasquez Moreno
CIP: 122719
Cel: 959293354 - correo: edgarpbs@hotmail.com

- 4.1 Equipamiento**
 - A. Equipamiento estratégico**
 - Libreta de notas, celular.
 - Cámara fotográfica.
 - B. Otro equipamiento**

No corresponde.
- 4.2 Infraestructura estratégica**

No corresponde.
- 4.3 Personal**
 - A. Personal clave**

No corresponde.
 - B. Otro personal**

No corresponde.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

- 5.1 Otras obligaciones**
 - 5.1.1 Requisitos que debe cumplir el proveedor**
 - Ser persona natural y/o jurídica.
 - Dedicarse al rubro de alquiler de equipos o afines (alquiler de vehículos, maquinas, equipos de construcción entre otros).
 - Presentar Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el estado.
 - Estar autorizado por la SUNAT a emitir comprobantes de pago.
 - Contar con RNP.
 - Contar con Ficha RUC.
 - Tener disponibilidad inmediata para prestar el servicio en la ejecución del proyecto.
 - 5.1.2 Otras obligaciones del contratista**
 - Mantener en buen estado y en funcionamiento los equipos.
 - Coordinar con el área usuaria durante todas las etapas del servicio.
 - 5.1.3 Otras obligaciones de la Municipalidad Distrital de Cochabamba**

No Corresponde.
- 5.2 Adelantos**

No corresponde.
- 5.3 Subcontratación**

No corresponde.
- 5.4 Confidencialidad**

No corresponde.
- 5.5 Propiedad intelectual**

No corresponde.
- 5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual**

No corresponde.
- 5.7 Conformidad de la prestación**

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH-HUARAZ
VASQUEZ MORENO EDGAR YOVANNY
INGENIERO CIVIL
Cip. N° 122719



Ing. Edgar Y. Vasquez Moreno
CIP: 122719
Cel: 959293354 - correo: edgarpbs@hotmail.com

La recepción y conformidad se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La recepción y conformidad es responsabilidad del área Usuaria, en este caso, de la Oficina de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural representado por el Jefe del área o quien haga sus veces.

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendario de producida la recepción.

5.8 Forma de pago

El pago se efectuará en soles y una vez culminado el plazo de ejecución de la obra, previa presentación del informe respectivo, visado por jefe de la Oficina de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.

El pago se efectuará en soles, después de la entrega de la documentación precedente, mediante el abono directo en la cuenta bancaria del sistema financiero nacional, para lo cual el proveedor deberá comunicar su código de cuenta interbancario (CCI), a la unidad de Tesorería, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

Documento a presentar:

- Comprobantes de pago.
- Ficha RUC.
- RNP.
- Orden de servicio.

5.9 Fórmula de reajuste

No corresponde.

5.10 Otras penalidades aplicables

No corresponde.

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

No requiere.

5.12 Condiciones de los consorcios

No aplica.


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH-HUARAZ
VASQUEZ MORENO EDGAR YOVANNY
INGENIERO CIVIL
Cip. N° 122719